

Distrito escolar de West Linn - Wilsonville

Código de conducta atlética/de actividad

Se espera que los estudiantes que representan al distrito escolar de West Linn/Wilsonville en atletismo y/o actividades ejemplifiquen los más altos estándares de integridad moral y buena ciudadanía tanto en la escuela como en la comunidad. Los estudiantes también deben cumplir con las expectativas descritas a continuación para la asistencia, el progreso académico, la conducta y el comportamiento a fin de ser elegibles para la participación en atletismo y/o actividades.

Asistencia. El estudiante debe asistir un día completo de escuela para participar en atletismo y/o actividades. Las pólizas del manual de estudiantes relacionados con ausencias válidas pre-establecidas (citas médicas, por ejemplo) también se aplican a la participación.

Académicas. Individuos involucrados en atletismo y/o actividades son primero estudiantes y se espera que progresen satisfactoriamente en su trabajo académico. Para ser elegibles para tal, los estudiantes deben haber tomado y aprobado cinco (5) clases en el semestre anterior y deben estar inscritos y aprobar cinco (5) clases durante el semestre actual. Los estudiantes ingresando a su año de sophomore deben haber obtenido al menos un mínimo de 4.5 créditos, los estudiantes ingresando a su año de junior deben haber obtenido al menos un mínimo de 17.0 créditos.

Conducta. La membresía en un programa deportivo y/o de actividades es un honor que debe ser guardado cuidadosamente. El privilegio de competir en atletismo y/o actividades lleva una responsabilidad adicional para cada participante, un privilegio que puede perderse por una conducta que es perjudicial para el equipo, la escuela o el programa en general. Como participante en un programa escolar extracurricular, el comportamiento de un estudiante en el campus, en la comunidad, durante competiciones y en otras escuelas refleja no solo al estudiante, sino también al programa y a la escuela. Los actos criminales, la violencia, la intimidación o la discriminación, ya sea en la escuela o en la comunidad, no serán tolerados y pueden ser motivo de acción disciplinaria que puede incluir la suspensión/expulsión del programa (ver las consecuencias que se describen más adelante en esta sección). Consulte la póliza de JBA, Acoso Sexual y JFCF, Novatadas, Acoso, Intimidación, Bullying, Acoso Cibernético, Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Doméstica.

Comportamiento. Se espera que los estudiantes sigan patrones de comportamiento que sean un crédito para ellos mismos, sus equipos y su escuela. También, al preocuparnos por nuestros estudiantes, las expectativas están diseñadas para proteger su salud y seguridad, y para ayudar a los estudiantes a adquirir las herramientas para considerar opciones y tomar decisiones adecuadas. Además, es claramente beneficioso para los estudiantes que desean participar en actividades extracurriculares mantenerse en las mejores condiciones físicas y mentales. Se espera que los estudiantes observen las siguientes reglas de comportamiento durante todo el año calendario (el año calendario es de 12 meses a partir de la fecha en que se firmó el código de conducta):

A los participantes se les prohíbe vender, poseer o usar tabaco, nicotina, parafernalia para vapear, alcohol, drogas ilegales, "drogas parecidas", inhalantes y narcóticos dentro o fuera del campus en cualquier momento. Además, se espera que los estudiantes participantes que estén en presencia de otros estudiantes o individuos en violación de esta póliza tomen todas las medidas razonables necesarias para abandonar las instalaciones inmediatamente donde se está llevando a cabo dicha actividad ilegal, incluso si el estudiante participante no está usando o poseyendo o distribuyendo bebidas alcohólicas, drogas ilegales o parafernalia. Individuos, mientras asistan a cualquier escuela secundaria del distrito de WLWV, que violen estas reglas de conducta, estarán sujetas a las consecuencias que se detallan a continuación:

- **Primera Ofensa:** Suspensión de la participación por un período de cuatro (4) semanas de concurso (una semana de concurso es cualquier semana que tenga un concurso programado o una equivalencia basada en actividades). En el caso de que no haya cuatro (4) semanas de concurso restantes en la temporada, el recuento se reanudará con el primer concurso o actividad de la próxima temporada/año en que el estudiante participe. La suspensión puede reducirse a dos (2) semanas si el estudiante cumple con las intervenciones y/o recomendaciones de la administración. Con el permiso del entrenador o asesor principal, el director atlético y la administración, el estudiante puede participar en las prácticas y asistir a concursos o actuaciones durante la suspensión.
- **Segunda Ofensa:** Expulsión de atletismo y/o actividades por un (1) año calendario a partir de la fecha de la segunda ofensa. La administración de la escuela puede considerar la reducción de la pena si el estudiante acepta participar y completar un programa de tratamiento certificado.
- **Tercera Ofensa:** No más participación en atletismo y/o actividades en el distrito escolar de West Linn/Wilsonville hasta el resto de la elegibilidad de la escuela secundaria del estudiante.